



**APRUEBASE MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO A HORARIOS DEL SR.  
IVAN PATRICIO CASTILLO ZEPEDA.**

LA HIGUERA, 30 MAYO 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El Contrato de Prestación de Servicios a Horarios enmarcada en el desarrollo de la asesoría denominada "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra "Construcción Posta Salud Rural Chungungo"**", de fecha 30 de junio de 2016, aprobado mediante Decreto N° 2658 de fecha 04 de julio de 2016.

SEGUNDO: El oficio N° 127 de fecha 03 de abril de 2017 de la Municipalidad de La Higuera al Gobierno Regional – Región de Coquimbo.

TERCERO: El oficio N° 1863 de fecha 11 de mayo de 2017 del Gobierno Regional – Región de Coquimbo a la Municipalidad de La Higuera, aprueba la modificación del contrato.

001727

DECRETO \_\_\_\_\_/

**1.- Apruebase** la modificación al contrato suscrito con fecha 26 de mayo de 2017, entre la **Municipalidad de La Higuera** y don **Ivan Patricio Castillo Zepeda**, cedula de identidad [REDACTED] modalidad honorarios para desempeñar labores correspondientes a la "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra "Construcción Posta Salud Rural Chungungo"**".

**2.- Modificase** el punto "QUINTO" del contrato original, que se refiere a los honorarios a percibir agregando un monto adicional de \$ 1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por lo que el nuevo monto contratado será de \$ 17.050.000.- (diecisiete millones cincuenta mil pesos) impuesto incluido, y con un plazo de desarrollo de la asesoría de 11 meses, quedando como nueva fecha de término, el día 31 de mayo de 2017.

**3.- Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto, al presupuesto del Gobierno Regional – Región de Coquimbo, Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 002.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**Mario Pizarro Bruzzone**  
Secretario Municipal



Alcalde

**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Municipal
  2. Archivo SECPLAN
  3. Archivo Proyecto
- NUI/mhf